

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

002842

10 MAY 2012

“Por la cual se reconoce el cambio de propietario; de razón social y modificación de la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA, y se modifican las Resoluciones No. 3586 de 2006 y 5830 de 2006”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 3586 del 10 de Agosto de 2006, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA con NIT 830120285-8, domiciliada en la Avenida Suba No. 124 – 21 Piso 2 en la ciudad de Bogotá, D.C.; para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 5830 del 22 de Diciembre de 2006, modificó la dirección de la empresa INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA, así: Avenida Suba No. 124 – 32 Centro Comercial Bahía, Locales 26, 32 y 36 de la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que mediante oficios con radicados Nos. 2011-321-065253-2 del 14 de septiembre de 2011; 2011-321-076480-2 del 26 de octubre de 2011; 2011-321-087658-2 del 17 de Diciembre de 2011; 2012-321-023223-2 del 28 de Marzo de 2012 y 2012-321-025370-2 del 4 de Abril de 2012, la señora Sandra Ortiz Villamizar, en representación de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. con matrícula mercantil No. 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8, solicitó el cambio de propietario; de razón social y modificación de la capacidad de expedición diaria de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA, y con fundamento en dicha modificación, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA BOGOTÁ NIZA con matrícula mercantil No. 01917799 del 29 de Julio de 2009 y domiciliado en la Avenida Suba No. 124 – 32 Local 32 en la ciudad de Bogotá, D.C.; de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. con matrícula mercantil No. 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8;

“Por la cual se reconoce el cambio de propietario; de razón social y modificación de la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA, y se modifican las Resoluciones No. 3586 de 2006 y 5830 de 2006”

Que la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. –ISENT S.A.-, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la Avenida Suba No. 124 – 32 Local 32 en la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que según el oficio No. DT-12-0213-2012-04-03 del 3 de Abril de 2012 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, con el cual se reporta la cantidad diaria de emisión de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz (42) del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA BOGOTÁ NIZA, y con fundamento en dicha modificación, se hace necesario modificar la capacidad diaria de expedición de certificados otorgada mediante la Resolución No. 3586 del 10 de Agosto de 2006.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de propietario; de razón social y modificación de la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. – ISENT S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01271374 DEL 7 DE MAYO DE 2003
NIT SOCIEDAD:	830120285-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA BOGOTÁ NIZA
MATRÍCULA MERCANTIL:	01917799 DEL 29 DE JULIO DE 2009
DOMICILIO:	AVENIDA SUBA No. 124 – 32 LOCAL 32
MUNICIPIO:	BOGOTÁ, D.C.
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y DOS (42)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA, efectuado mediante las Resoluciones Nos. 3586 del 10 de Agosto de 2006 y 5830 del 22 de Diciembre de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. –ISENT S.A. con NIT 830120285-8, con domicilio en la Avenida Carrera 20 No. 86 – 65 de la ciudad de Bogotá, D.C.

“Por la cual se reconoce el cambio de propietario; de razón social y modificación de la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA, y se modifican las Resoluciones No. 3586 de 2006 y 5830 de 2006”

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica las Resoluciones Nos. 3586 del 10 de Agosto de 2006 y 5830 del 22 de Diciembre de 2006, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA U.T. BOGOTÁ NIZA.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

10 MAY 2012


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Elaboró: Gilmar A. Rivera V.
Revisó: Liliana Lugo R. – Karol Andrea García